**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN - CGN**

**GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE APOYO INFORMÁTICO**

**PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN**

**VIGENCIA 2025**

**NOVIEMBRE DE 2024**

**CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **VERSIÓN** | **SECCIÓN** | **TIPO** | **FECHA DD/MM/AAAA** | **AUTOR** | **OBSERVACIONES** |
| 1.0 | Todas | Creación | 06-12-2018 | Git de Apoyo Informático | Elaboración del plan |
| 2.0 | Todas | Actualización | 27-12-2019 | Git de Apoyo Informático | Actualización del plan vigencia 2020 |
| 3.0 | Todas | Actualización | 03-12-2020 | Git de Apoyo Informático  | Actualización del plan vigencia2021 |
| 4.0 | Todas | Actualización | 12-11-2021 | Git de Apoyo Informático | Actualización del plan vigencia2022 |
| 5.0 | 6,9 | Actualización | 13-10-2022 | Git de Apoyo Informático | Actualización del plan vigencia 2023 |
| 6.0 | 7,8,9 | Actualización | 30/11/2023 | Git de Apoyo Informático | Actualización de roles, funciones y plan vigencia 2024 |
| 7.0 | 9 | Actualización | 30/11/2024 | Git de Apoyo InformáticoOficial de seguridad de la Información | Actualización de plan vigencia 2025 |

**Contenido**

[1. Introducción 4](#_Toc164692409)

[2. Objetivo 5](#_Toc164692410)

[3. Alcance 5](#_Toc164692411)

[4. Definiciones 5](#_Toc164692412)

[5. Condiciones generales 7](#_Toc164692413)

[6. Estrategias de cumplimiento 7](#_Toc164692414)

[7. Roles y responsabilidades 8](#_Toc164692415)

[8. Funciones 8](#_Toc164692416)

[9. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información 10](#_Toc164692417)

[10. Bibliografía: 11](#_Toc164692418)

# Introducción

La Contaduría General de la Nación en cumplimiento del Decreto 1008 de 2018 para el desarrollo del habilitador transversal “Seguridad de la Información” de la Política de Gobierno Digital, así como para dar cumplimiento a la Resolución 500 de 2021 que da lineamientos para el desarrollo de la estrategia de seguridad digital y conforme al decreto 767 de 2022 expedidos por MinTIC que desarrolla el habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información en concordancia con los lineamientos de los documentos CONPES 3701 de 2011 Lineamiento de Políticas de Ciberseguridad y Ciberdefensa, CONPES 3854 de 2016 Política Nacional de Seguridad Digital, CONPES 3975 de 2019 Política Nacional para la Transformación Digital e Inteligencia Digital, CONPES 3995 de 2020 Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.

Dando cumplimiento a lo anterior define el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información – Plan PSI en el marco del Decreto 612 de 2018 – Plan de Acción y Planes Institucionales, para la vigencia 2025.

# 2. Objetivo

Establecer las medidas, actividades y controles necesarios para adelantar la gestión de la seguridad y privacidad de la información (SPI) de acuerdo con los lineamientos del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la norma ISO NTC/IEC ISO 27001:2013, la estrategia de Seguridad Digital y Continuidad de la operación de la

U.A.E Contaduría General de la Nación – CGN, para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, y así mitigar los riesgos de seguridad de la información y cumplir con las regulaciones relacionadas.

# Alcance

La gestión de la seguridad y privacidad de la información aplica a todos los procesos institucionales de la U.A.E Contaduría General de la Nación y demás partes interesadas que comparten, utilizan, recolectan, procesan, intercambian o consultan cualquier tipo de información, ya sea interna o externa, así como las actividades pertinentes que se consideren fundamentales para determinar la estrategia de implementación de los controles de seguridad requeridos para el adecuado funcionamiento del SGSI en la entidad.

Inicia con la definición del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, continua con la ejecución y finaliza con el seguimiento y evaluación de la gestión realizada.

Aplica a toda información creada, procesada o utilizada sin importar el medio, formato o presentación y lugar en el cual se encuentre.

# Definiciones

**Activos de información:** activo de información es cualquier tipo de dato, archivo, documento o recurso digital que tiene un valor para una organización y que debe ser protegido debido a su importancia para el funcionamiento o los objetivos de la misma.

**Amenaza:** una amenaza informática es toda circunstancia, evento o acción que tiene el potencial de causar daño, degradar la seguridad o comprometer activos de la entidad. Estas amenazas pueden surgir tanto de fuentes internas como externas y pueden ser intencionadas o accidentales.

**CIGD –** Sigla Comité Institucional de Gestión y Desempeño

**Confidencialidad:** es un principio de seguridad de la información que garantiza que los datos sensibles o privados se mantengan protegidos y solo estén disponibles para aquellos usuarios autorizados que tienen permiso explícito para acceder a ellos.

**Control:** es una medida o procedimiento implementado para proteger los activos, minimizar riesgos y asegurar el cumplimiento de políticas de seguridad. Estos controles pueden ser tecnológicos, físicos o de procedimiento, diseñados para mitigar amenazas y garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

**Disponibilidad:** es un principio de seguridad de la información que se refiere a la garantía de que los datos estén accesibles y disponibles para aquellos que tienen autorización para utilizarlos, en el momento en que se necesitan. Esto implica asegurar que los sistemas y recursos estén operativos y funcionando correctamente para permitir el acceso a la información cuando sea requerida.

**GIT:** Sigla Grupo Interno de Trabajo.

**Incidente de seguridad de la información:** es un evento que compromete la confidencialidad, integridad o disponibilidad de los datos o sistemas de una organización. Estos incidentes pueden ser intencionados o accidentales e incluyen acciones no autorizadas, fallos en la seguridad, intrusiones o pérdidas de datos que representan una amenaza para la seguridad de la información.

**Integridad:** es un principio de seguridad de la información que se refiere a la calidad de los datos que se encuentran completos, precisos y no han sido modificados de manera no autorizada. Este principio de seguridad de la información asegura que la información se mantenga íntegra, es decir, que no haya sido alterada, manipulada o dañada de manera intencionada o accidental, y que permanezca exacta y fiable a lo largo del tiempo y en su transmisión o almacenamiento.

**Riesgo:**Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales (tomado de PLAN DE TRATAMIETO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MinTIC)

**Riesgo de seguridad de la información:** posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. (ISO/IEC 27000).

**Seguridad de la información:** preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información. (ISO/IEC 27000).

**SGD:** sigla de Sistema de Gestión y Desempeño

**SGSI**: sigla de Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

**Vulnerabilidad:** Debilidad de un activo o control que puede ser explotada por una o más amenazas.

# Condiciones generales

La Alta Dirección respalda activamente la seguridad y privacidad de la información (SPI) mediante el cumplimiento de la política de privacidad y protección de datos, la Estrategia de Seguridad Digital, la gestión de riesgos, la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) y la adopción del marco regulatorio correspondiente. Además, se enfoca en la alineación de los procesos y la evaluación interna a través del instrumento de autodiagnóstico del MSPI del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de identificar y aplicar las actualizaciones pertinentes en este documento.

En la preparación del plan de seguridad y privacidad de la información de la Contaduría General de la Nación, se siguieron los lineamientos establecidos en el Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad de la Información en Entidades Públicas (Anexo Técnico No. 4 - DAFP), expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Además, se consideró la Guía para la Administración del Riesgo en la Gestión, Corrupción y Seguridad de la Información, así como el Diseño de Controles en Entidades Públicas, emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

# Estrategias de cumplimiento

La Contaduría General de la Nación, mediante la adopción e implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información enmarcado en el Sistema de Gestión de Seguridad de la información - SGSI, protege, preserva y gestiona la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, mediante una gestión integral de riesgos y la implementación de controles físicos y digitales reduciendo la probabilidad de ocurrencia de incidentes y dando cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios, orientados a la mejora continua.

Para lograr el cumplimiento del Plan se definen las siguientes estrategias:

* + Definir los lineamientos necesarios para el manejo de la información tanto física como digital en el marco de una gestión documental basada en los lineamientos de la Seguridad y Privacidad de la Información.
	+ Establecer los mecanismos de aseguramiento físico y digital, para fortalecer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la CGN.
	+ Gestionar los riesgos de SPI y Seguridad Digital de manera integral.
	+ Mitigar los incidentes de Seguridad de la Información y Seguridad Digital de forma efectiva, eficaz y eficiente.
	+ Fomentar la concienciación sobre el uso y la importancia de la Seguridad y Privacidad de la Información como un elemento transversal en la CGN.
	+ Dar cumplimiento a los requisitos legales y normativos en materia de Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y protección de la información personal.

# Roles y responsabilidades

|  |  |
| --- | --- |
| **Rol** | **Responsabilidad** |
| Rol Estratégico | Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) | * Aprobar el plan seguridad y privacidad de la información.
* Tomar decisiones sobre los asuntos

de la seguridad de la información y seguridad digital |
| Rol Táctico | Oficial de Seguridad o quien haga sus veces. | * Preparar, presentar y hacer seguimiento al plan seguridad y privacidad de la información.
* Velar por la efectividad de las políticas de seguridad de la información y seguridad digital.
* Gestionar los activos de

Información |
| Rol Funcional y operativo | Equipo operativo de apoyo para el Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información | * Informar sobre la gestión del plan de seguridad y privacidad de la información del proceso.
* Implementar controles que ayuden a mitigar los riesgos de seguridad de la información y seguridad digital.
* Velar por la protección de los activos de información del proceso
* Realizar revisiones periódicas al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)
 |
| Funcionarios y colaboradores de la CGN | * Cumplir con las disposiciones establecidas en las políticas de seguridad de la información y seguridad digital.
* Velar por la protección de los activos de información del proceso
* Apoyar el mantenimiento y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional (SGSI) en el área
 |

# Funciones

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño**

Las funciones y responsabilidades en los temas de seguridad de la información y seguridad digital son desarrolladas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) mediante Resolución número 193 del 19 de junio 2019.

**Alta Dirección:**

* Aprobar anualmente o cuando se requiera la Política de Seguridad de la Información de la CGN
* Aprobar los objetivos de seguridad de la información, los cuales estarán alineados con los objetivos estratégicos de la entidad.
* Asignar y aprobar el presupuesto necesario para el normal funcionamiento del SGSI.
* Proporcionar los recursos necesarios para la ejecución y desarrollo de las actividades del SGSI.
* Promover activamente una cultura de seguridad y privacidad de la información basada en la mitigación de los riesgos para la entidad.

**Oficial de Seguridad o quien haga sus veces:**

Tiene el rol del administrador del SGSI y es el responsable de:

* Realizar seguimiento al cumplimiento de los lineamientos y políticas del SGSI.
* Revisar y proponer las políticas, planes, programas, procedimientos en materia de seguridad de la información y digital para la aplicación de controles en el sistema.
* Realizar revisiones periódicas al SGSI y definir acciones para la mejora continua.
* Asegurar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos, y demás lineamientos en materia de seguridad de la información y digital.
* Atender los eventos e incidentes de seguridad de la información y digital
* Recomendar y aplicar acciones de mejora al SGSI.
* Gestionar el tratamiento de riesgos y controlar las acciones de seguridad de la información y digital
* Definición de indicadores y su seguimiento.
* Gestionar los activos de información.

**Equipo operativo de apoyo para el Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información:**

Tiene el rol de apoyar al oficial de seguridad de la información y es el responsable de:

* Notificar al Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información los incidentes de seguridad de la información que se registren en los sistemas de información de la Contaduría General de la Nación.
* Informar al Oficial de Seguridad y Privacidad de la Información los riesgos cibernéticos de seguridad de la información que se identifiquen en los sistemas de información de la Contaduría General de la Nación; previa revisión de los diagnósticos del estado de la seguridad y privacidad de la información.
* Recomendar la aplicación de políticas y procedimientos de seguridad de la información en la operación de los procesos que lo requieran por su especificidad.
* Realizar revisiones periódicas al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) (por lo menos una vez al año) y, según los resultados de esta revisión, definir las acciones pertinentes.
* Informar el avance de actividades del plan de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital.
* Brindar apoyo a los procesos de la entidad en la identificación, clasificación y valoración de activos de información y tratamiento de riesgos de seguridad de la información y seguridad digital.
* Proponer y coordinar actividades del plan de formación y sensibilización de la entidad en los temas de seguridad de la información y evaluar su resultado cuando aplique.

**Funcionarios y Colaboradores de la CGN**

* Adoptar las políticas y procedimientos definidos para el sostenimiento del SGSI.
* Mantener la confidencialidad e integridad de la información que reciben, generan y procesan en la CGN.
* Hacer buen uso de los activos de información de la entidad.
* Respetar la legislación y regulación vigente.
* Notificar a la cuenta de correo electrónico seguridadinformatica@contaduria.gov.co y mesadeservicio@contaduria.gov.co los eventos o incidentes de seguridad de información, así como cualquier eventualidad sospechosa que pueda poner en riesgo la continuidad de las operaciones de la CGN.

# Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

El Plan de Seguridad y Privacidad de la Información de la CGN tiene como propósito definir las actividades para la operación, evaluación y mejora de la Seguridad y

Privacidad de la Información con énfasis en la gestión de activos de información, riesgos, toma de conciencia, protección de datos y seguridad digital institucional.

El diagnóstico de la gestión del Plan de Seguridad de la Información 2024 se presenta a continuación y se incluyen las acciones de mejora para seguir con su cumplimiento:





Fuente: propia

El seguimiento de la gestión del Plan de Seguridad de la Información 2025 se presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD, y define las acciones a seguir para su cumplimiento.

El Plan de Seguridad y privacidad de la información, comprende las actividades relacionadas en el archivo del plan de seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y ciberseguridad ubicado en el siguiente link [http://galatea.contaduria.gov.co/svn/TIC\_Gestion\_TICs/trunk/GES (Gestion)/SEG (Seguimiento)/SELI (Seguimiento Respons Equipos)/2025/TIC-GES-ACT-SELI-SeguimientoInformaticaActividad2025.xlsx](http://galatea.contaduria.gov.co/svn/TIC_Gestion_TICs/trunk/GES%20%28Gestion%29/SEG%20%28Seguimiento%29/SELI%20%28Seguimiento%20Respons%20Equipos%29/2025/TIC-GES-ACT-SELI-SeguimientoInformaticaActividad2025.xlsx)

# Bibliografía:

MINTIC, (2021). Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI). Recuperado el 15 de marzo de 2022 de https://gobiernodigital.mintic.gov.co/692/articles-272948\_recurso\_1.zip

MINTIC, (2021). Política de gobierno digital. Recuperado el 10 de junio de 2022 de https://gobiernodigital.mintic.gov.co/portal/Manual-de-Gobierno-Digital/

Función Pública, (2018). Decreto 612 de 2018, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Recuperado el 10 de abril de 2020 de https://[www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85742](http://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85742)

Elaboró: Martha Zornosa Guerra / Juan Pablo Peralta

Revisó y aprobó: Jamir Mosquera Rubio

Aprobó: Freddy Armando Castaño Pineda